BDO

Tel.
Fax
www.bdo.ec

Tel.
Fax

Av.
Quito - Ecuador

Informe de los Auditores Independientes
A los Accionistas de
Hamburg Süd Ecuador S. A.
Guayaquil, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Hamburg Süd Ecuador S. A., al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el *resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.*

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. *Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a* nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de Hamburg Süd Ecuador S. A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es *suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.*

[illegible]

BDO

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Hamburg Süd Ecuador S. A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de coformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

6. Tal como se menciona en la Nota U, según Resolución No.08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

BDO Ecuador

Enero 13, 2012
RNAE No. 193

Nancy Gavela - Socia

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
30 MAR 2012
Gerson Pisco
GUAYAQUIL

Hamburg Süd Ecuador S. A.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2011	2010
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	1,056,862	1,051,382
Inversiones temporales	(Nota B)	10,036	10,036
Cuentas por cobrar	(Nota C)	772,692	306,683
Gastos pagados por anticipado	(Nota D)	50,141	29,582
Total activos corrientes		1,889,731	1,397,683
Equipos de oficina, computación y vehículos	(Nota E)	168,532	58,640
Depósitos en garantía		6,284	6,284
		2,064,547	1,462,607
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota F)	452,854	575,151
Obligaciones con los trabajadores	(Nota G)	235,752	146,923
Impuesto a la renta	(Nota H)	63,357	-
Total pasivos corrientes		751,963	722,074
Provisión para jubilación patronal y desahucio	(Nota I)	498,177	425,345
Total pasivos		1,250,140	1,147,419
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota J)	115,748	115,748
Reserva legal	(Nota K)	97,439	47,517
Utilidades retenidas	(Nota L)	601,220	151,923
Total patrimonio de los accionistas		814,407	315,188
		2,064,547	1,462,607

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

Hamburg Süd Ecuador S. A.

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,		2011	2010
Ingresos por servicios:			
Transporte de contenedores	(Nota M)	1,585,495	809,165
Servicio para contenedores	(Nota N)	3,275,949	2,319,265
Servicios de documentación	(Nota O)	1,326,986	1,022,543
Servicios de recaudación		446,984	300,564
Servicios exportados		252,769	131,088
Otros		70,253	73,018
Ajuste	(Nota I numeral 1)	-	111,742
		6,958,436	4,767,385
Gastos:			
Gastos de administración	(Nota P)	1,812,496	1,655,688
Gastos por servicios a clientes	(Nota Q)	3,566,178	2,125,259
Gastos por servicios exportados		131,634	70,560
Gastos por manejo de transferencia		659,776	643,888
		6,170,084	4,495,395
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta		788,352	271,990
Participación a trabajadores	(Nota G)	(118,253)	(40,799)
Impuesto a la renta	(Nota H)	(170,880)	(58,647)
Utilidad neta		499,219	172,544
Utilidad neta por acción		0.1725	0.0596
Promedio ponderado del número de acciones en circulación		2,893,712	2,893,712

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

Hamburg Süd Ecuador S. A.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Capital social:		
Saldo inicial y final	115,748	115,748
Reserva legal:		
Saldo inicial	47,517	30,263
Apropiación de utilidades	49,922	17,254
Saldo final	97,439	47,517
Utilidades retenidas:		
Saldo inicial	151,923	(3,367)
Transferencia a reserva legal	(49,922)	(17,254)
Utilidad neta	499,219	172,544
Saldo final	601,220	151,923
Total patrimonio de los accionistas	814,407	315,188

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Hamburg Süd Ecuador S. A.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes y compañía relacionada	6,384,904	4,586,937
Efectivo pagado a proveedores y trabajadores	(6,215,918)	(4,224,609)
Otros ingresos	-	73,018
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	168,986	435,346
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de equipos de oficina, computación y vehículos	(163,506)	(26,007)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(163,506)	(26,007)
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	5,480	409,339
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	1,051,382	642,043
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	1,056,862	1,051,382

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Hamburg Süd Ecuador S. A.

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad neta	499,219	172,544
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión para jubilación patronal y desahucio	72,832	67,159
Depreciación de equipos de oficina, computación y vehículos	53,614	33,757
Participación a trabajadores	118,253	40,799
Provisión de impuesto a la renta	170,880	58,647
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(573,532)	4,312
(Aumento) en gastos pagados por anticipado	(20,559)	(7,944)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(122,297)	147,218
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(29,424)	(81,146)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	168,986	435,346

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

Descripción del negocio

Hamburg Süd Ecuador S. A., fue constituida el 9 de diciembre de 1976, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador. El 9 de noviembre del 2001 mediante Resolución No. 01-G-DIC-0010290, la Superintendencia de Compañías aprobó el cambio de denominación social de la Compañía de Crowley American Transport Inc. Ecuador S. A. por Hamburg Süd - Crowley del Ecuador S. A. El 5 de febrero del 2004, mediante escritura pública se cambió la denominación social por Hamburg Süd Ecuador S. A., esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de abril del 2004.

Su objeto social es la prestación de toda clase de servicios como agente naviero y principalmente del transporte marítimo, fluvial, terrestre y aéreo de todo tipo de carga. La actividad principal de la Compañía es operar como agente naviero de Hamburg Sudamerikanische Dampfschifffahrts - Gesellschaft KG. y Aliança Navegacao e Logística Ltda. (Nota 5).

Bases de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos criterios, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de equipos de oficina, computación y vehículos y los pasivos por impuesto a la renta, participación a trabajadores y provisión para jubilación patronal y desahucio. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y criterios utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo a la inversión que mantiene al cierre de los estados financieros y con vencimiento de tres meses o menos, de acuerdo a lo mencionado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 3, *Flujo de efectivo*.

Inversiones temporales

Son valores negociables y corresponden a inversiones en valores comercializados en mercados líquidos y se mantienen por requerimiento de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, para respaldar el pago de tasas marítimas y/o posibles multas a las naves agenciadas y no con intención de retenerlos a largo plazo. Los valores negociables se registran a su valor de costo o mercado, menor. Los ajustes que resultan por el cambio en la valuación de estos valores se incluyen en el estado de resultados. La utilidad o pérdida en la enajenación de inversiones se registra en los resultados del ejercicio.

Equipos de oficina, computación y vehículos

Los equipos de oficina, computación y vehículos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de marzo del 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de los activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33,33%

Amortización de seguros pagados por anticipado

Los seguros pagados por anticipado se amortizan de acuerdo a la vigencia de las pólizas.

Provisión para jubilación patronal y desahucio

Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades o pérdidas por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

Ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos se reconocen en el período por el método del devengado, es decir los ingresos cuando se realizan y los gastos cuando se conocen.

A. **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2011	2010
Caja chica		500	500
Banco local:			
Banco del Pacífico S. A.		1,042,598	926,941
Banco del exterior:			
Pacific National Bank		3,764	113,941
Equivalentes de efectivo:			
Banco del Pacífico S. A.			
Certificado de depósito a plazo con interés del 4.25% anual y vencimiento en febrero del 2012.	(1)	10,000	-
Certificado de depósito a plazo con interés del 4.5% anual y vencimiento en febrero del 2011.	(1)	-	10,000
		1,056,862	1,051,382

(1) Corresponde a la inversión que respalda una carta de garantía emitida a favor de la Autoridad Portuaria de Guayaquil (APG) hasta por la suma de 10,000, para garantizar el pago de tasas portuarias y/o posibles multas a las naves agenciadas de acuerdo al volumen de carga que estas generen.

B. **Inversiones temporales**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponde a un certificado de depósito a plazo en el Banco del Pacífico S.A. con intereses del 5.25% y 4% anual y vencimientos en abril del 2012 y 2011, respectivamente. Esta inversión respalda una carta de garantía emitida a favor de la Subsecretaria de Puertos y Trasporte Marítimo y Fluvial (2011) y Ministerio de Transporte y Obras Públicas (2010) hasta por la suma de 20,000, para garantizar los servicios prestados por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial y Capitanías de Puerto o Superintendencia de Terminales Petroleros o multas impuestas a las naves agenciadas.

C. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2011	2010
Clientes		298,959	170,592
Compañías relacionadas (Nota R)		313,386	-
Reclamo al fisco	(1)	61,639	98,975
Anticipo a proveedores	(2)	90,531	-
Otras		8,177	37,116
		772,692	306,683

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponde a las retenciones en la fuente realizadas durante los ejercicios impositivos 2009 y 2010 y del 2008 al 2010, respectivamente. El saldo al 31 de diciembre del 2011, será compensado con el impuesto a la renta por pagar en la declaración del Impuesto a la Renta en abril del 2012.

En mayo del 2011, mediante resolución No. 109012011RREC009364, el Servicio de Rentas Internas le devolvió a la Compañía retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta del año 2008 por 36,920 más intereses.

(2) *Corresponde a los valores pagados para la elaboración de sellos de seguridad para contenedores.*

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía no requiere provisión para cuentas incobrables, debido a que considera que estas no presentan riesgo de morosidad o falta de pago. Durante el año 2011 y 2010, la Compañía castigó cuentas de dudoso cobro por 560 y 2,334, respectivamente.

D. Gastos pagados por anticipado

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Seguros pagados por anticipado	32,290	19,789
Gastos pagados por anticipado	17,851	9,793
	50,141	29,582

E. Equipos de oficina, computación y vehículos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Equipos de oficina	33,840	34,040
Vehículos	166,941	123,584
Muebles y enseres	10,563	6,792
Equipos de computación	118,673	95,968
	330,017	260,384
Menos depreciación acumulada	161,485	201,744
	168,532	58,640

El movimiento de los equipos de oficina, computación y vehículos, fue como sigue:

	2011	2010
Costo ajustado:		
Saldo inicial	260,384	250,245
Compras	163,506	26,007
Ventas y/o bajas	(93,873)	(15,868)
Saldo final	330,017	260,384
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	201,744	183,855
Gasto del año	53,614	33,757
Ventas	(93,873)	(15,868)
Saldo final	161,485	201,744

F. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proveedores	39,123	70,705
Compañías relacionadas (Nota R)	63,453	108,865
Retenciones en la fuente	6,296	5,732
Anticipos de clientes	253,106	324,814
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	20,983	17,208
Impuesto a la renta empleados	21,039	17,180
Retenciones de impuesto al valor agregado	1,648	5,027
Impuesto al valor agregado cobrado	47,206	25,620
	452,854	575,151

G. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2011	2010
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	106,124	75,439
Provisión del año	178,099	178,150
Pagos efectuados	(166,724)	(147,465)
Saldo final	117,499	106,124
Participación a trabajadores: (1)		
Saldo inicial	40,799	89
Provisión del año	118,253	40,799
Pagos efectuados	(40,799)	(89)
Saldo final	118,253	40,799
	235,752	146,923

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

H. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del 24% y 25%, respectivamente.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y se estableció una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

El valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

Si el cálculo determinado como anticipo de Impuesto a la Renta excede el valor a pagar por Impuesto a la Renta causado aplicando la tasa de impuesto vigente, y considerando las deducciones y exoneraciones de ley, el anticipo se convierte en pago mínimo de impuesto a la renta del período.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

La Compañía ha sido revisada por parte de las Autoridades Fiscales hasta el año 1996 (inclusive). De acuerdo con lo que indica el Código Tributario, los períodos 2008, 2009 y 2010 aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,		2011	2010
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta		788,352	271,990
Menos 15% participación a trabajadores		118,253	40,799
Utilidad despúes de participación a trabajadores		670,099	231,191
Más gastos no deducibles		50,368	11,884
Menos deducción por pago a empleados con discapacidad		(8,467)	(8,488)
Base imponible		712,000	234,587
Total impuesto a la renta afectado por el 24% y 25%	(1)	170,880	58,647

(1) Al 31 de diciembre del 2011, el Impuesto a la Renta causado por la aplicación de la tarifa del 24% asciende a 170,880, el cual excede el valor del anticipo mínimo calculado de acuerdo a las ponderaciones determinadas en la legislación vigente de 33,372, por lo cual la Compañía registró 170,880 como impuesto del período.

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	-	-
Provisión del año	170,880	58,647
Compensación con retenciones en la fuente del ejercicio impositivo 2011	(107,523)	-
Compensación con retenciones en la fuente del ejercicio impositivo 2010	-	(58,647)
Saldo final	63,357	-

I. **Provisión para jubilación patronal y desahucio**

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

		2011	2010
Jubilación patronal:			
Saldo inicial		331,833	361,313
Provisión del año		57,239	57,100
Ajustes	(1)	-	(86,580)
Saldo final		389,072	331,833
Desahucio:			
Saldo inicial		93,512	108,615
Provisión del año		15,593	10,059
Ajustes	(1)	-	(25,162)
Saldo final		109,105	93,512
		498,177	425,345

(1) Durante el año 2010, la Compañía disminuyó los valores provisionados por concepto de jubilación patronal y desahucio del Gerente General de la Compañía, contra la cuenta de ingresos de ese período, debido a que por ser el mandatario de la Compañía, decidió renunciar a la jubilación patronal y desahucio, conforme a los artículos No. 216 y 185 del Código de Trabajo Ecuatoriano.

J. Capital social

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, el capital social de la Compañía está constituido por 2,893,712 acciones ordinarias suscritas y pagadas con valor nominal de 0.04.

K. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 la Compañía ha procedido a constituir 49,922 y 17,254, respectivamente, como reserva legal del ejercicio.

L. Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2011 y 2010, está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como *reliquidación de impuestos, etc.*

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía transfirió 49,922 y 17,254, respectivamente, como reserva legal.

M. Transporte de *contenedores*

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,		2011	2010
Intermodal agenciado	(1)	706,459	382,270
Intermodal no agenciado	(2)	879,036	426,895
		1,585,495	809,165

(1) Corresponde a valores cobrados por el servicio de traslado (vía terrestre) de contenedores que han sido transportados vía marítima por buques de las líneas navieras Hamburg Sudamerikanische Dampfschifffahrts - Gesellschaft KG. y Aliança Navegaçao e Logística Ltda.

(2) Corresponde a valores cobrados por el servicio de traslado (vía terrestre) de contenedores que han sido transportados vía marítima por buques de otras líneas navieras.

N. Servicio para contenedores

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,		2011	2010
Recepción de contenedor vacío	(1)	925,736	742,968
Administración de contenedores (importación)	(2)	887,331	640,435
Despacho de contenedor vacío	(3)	461,312	297,964
Administración de contenedores (exportación)	(4)	363,867	210,229
Servicio de exoneración de garantía	(5)	370,368	235,198
Sellos para contenedores		206,086	148,693
Otros servicios		61,249	43,778
		3,275,949	2,319,265

(1) Corresponde a valores cobrados a los importadores por la recepción de cada contenedor utilizado.

(2) Corresponde a los valores cobrados por servicio de administración en el traslado de cada contenedor desde el terminal portuario hasta el patio de contenedores.

(3) Corresponde a valores cobrados a los exportadores por cada contenedor entregado para su utilización.

(4) Corresponde a los valores cobrados a los clientes por servicio de administración en el traslado de contenedores desde el patio de contenedores hasta el terminal portuario.

(5) Corresponde al ingreso recibido de los clientes por cada contenedor que requieren utilizar para la transferencia de su carga.

O. Servicios de documentación

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Procesamiento y emisión de B/L	889,000	677,989
Emisión de B/L en destino	291,904	200,677
Emisión de carta de autorización de salida	63,304	65,829
Certificación de B/L	22,400	23,219
Manejo de conocimiento de embarque	20,449	22,918
Otros	39,929	31,911
	1,326,986	1,022,543

P. Gastos de administración

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Gastos de nómina	1,170,457	1,091,193
Comunicaciones	51,584	58,285
Provisión para jubilación patronal y desahucio	77,981	72,855
Alquiler de oficina	69,779	62,190
Honorarios profesionales	99,981	56,008
Servicios de leasing	59,996	50,686
Suministros de oficina	20,151	34,409
Depreciaciones	53,614	33,757
Viajes y conferencias	28,744	52,937
Otros	180,209	143,368
	1,812,496	1,655,688

Q. Gastos por servicios a clientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,		2011	2010
Intermodal agenciado	(1)	631,578	361,393
Intermodal no agenciado	(2)	795,308	396,953
Recepción y despacho de contenedores vacíos	(3)	615,070	532,197
Administración de contenedores	(4)	855,808	723,559
Reparación y mantenimiento de contenedores		535,956	-
Energía y monitoreo		27,880	10,560
Sellos para contenedores		77,228	51,398
Otros		27,350	49,199
		3,566,178	2,125,259

(1) Corresponden a valores pagados a proveedores del servicio de traslado de contenedores (vía terrestre) que han sido transportados vía marítima por buques de las líneas navieras Hamburg Sudamerikanische Dampshifffahrts - Gesellschaft KG. y Aliança Navegacao e Logistica Ltda.

(2) Corresponden a valores pagados a proveedores del servicio de traslado de contenedores (vía terrestre) que han sido transportados vía marítima por buques de otras líneas navieras.

(3) Corresponde a los valores pagados al proveedor del servicio de manipuleo del contenedor.

(4) Corresponde a los valores pagados al proveedor que se encarga de la movilización de los contenedores.

R. **Transacciones con partes relacionadas**

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,		2011	2010
Cuentas por cobrar: (Nota C)			
Hamburg Sudamerikanische Dampfschifffahrts - Gesellschaft KG.	(1)	313,386	-
Cuentas por pagar: (Nota F)			
Hamburg Sudamerikanische Dampfschifffahrts - Gesellschaft KG.	(1)	-	71,308
Aliança Navegacao e Logística Ltda.	(1)	63,453	37,557
		63,453	108,865

(1) Estos activos no generan intereses para la Compañía, ni tiene una fecha de exigilidad. Las obligaciones no tienen una tasa de interés pactada ni una fecha de vencimiento.

Las transacciones a nivel de resultados, más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Gastos:		
Matenimiento y reparación de contenedores	298,876	-

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

S. **Contratos de agenciamiento**

Con fecha 25 de enero del 2000, la Compañía suscribió un contrato de agenciamiento con vigencia indefinida con Hamburg Sudamerikanische Dampfschifffahrts - Gesellschaft KG. y Aliança Navegacao e Logística Ltda., obligándose la Compañía a actuar como agente naviero en todas las operaciones relacionadas con el servicio de flete marítimo, percibiendo semestralmente un honorario equivalente al excedente de los gastos sobre los ingresos de la Compañía, incrementados en el 6%. Desde el año 2002, se modificó el porcentaje de comisión, estableciéndose el mismo en 1.3%.

La vigencia del contrato es indefinida; sin embargo, puede darse por terminado si alguna de las partes incumple lo acordado en el mismo.

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, no se determinó comisión a favor de la Compañía debido a que no hubo excedente de gasto sobre el ingreso.

T. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre del 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3.000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1.000.000,00 y 3.000.000,00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5.000.000,00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15.000,00.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

U. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008 mediante Resolución 08.G.DSC010 publicado en Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la disposición, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF

- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC."

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando *conozca y apruebe los primeros estados financieros* del ejercicio bajo NIIF.

"Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010."

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el *Instructivo complementario para* la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

- Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

- Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables *vigentes, independientemente del tratamiento que sobre* determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

- Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y *presentación de estados financieros anuales de 2010* (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben *presentar estados financieros* comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)(Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

V. Contingencias

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, existe un juicio pendiente en contra de Hamburg Sudamerikanische Dampfschifffahrts - Gesellschaft KG., cuya gestión legal está a cargo de la Compañía, como agente representante en el Ecuador. En caso de que el resultado final de este juicio sea adverso, la Compañía no deberá cancelar ningún valor, la obligación de pago corresponderá exclusivamente a Hamburg Sudamerikanische Dampfschifffahrts - Gesellschaft KG.:

- Se encuentran en proceso siete demandas laborales en contra de la Asociación Nacional de Agentes Navieron del Ecuador (ASONAVE), de las cuales seis demandas suman 48,800 y una es por cuantía indeterminada. En el caso de que el juez aceptara los reclamos planteados por los actores, las sumas a pagar deberán ser divididas para las diecisiete navieras asociadas a la demandada, entre ellas Hamburg Sudamerikanische Dampfschifffahrts - Gesellschaft KG.

W. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de preparación de este informe (13 de enero del 2012) no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.